

Rad No.: 26-240-101302

Barranquilla, 13/01/2026

Señor(a)
COLOMBIA MARIA AMADOR FLOREZ
Calle 11 No.24-40 Barrio Juan XXIII
Santa Marta

Contrato: 2174923

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005886, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 24 - 40 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su **petición No.1**, le indicamos que con el pago realizado el día 4 de diciembre de 2025, por valor de \$344.329,00, se generó un saldo a favor por valor de \$263.510,00.

Respondiendo a su **petición No.2**, le indicamos que GASCARIBE S.A E.S.P., cruzo el dicho saldo a favor con la factura del mes de noviembre de 2025, por valor de \$43.729,00; y en el mes de diciembre de 2025 por valor de \$45.171,00, quedando así un saldo a favor por valor de \$174.610,00, el cual se aplicará a las próximas facturaciones.

Ahora bien, en cuanto a su **petición No.3**, le indicamos que por política comercial, el saldo a favor por valor de \$174.610,00, que presenta el citado servicio de gas natural, solo se le puede devolver al propietario del inmueble en comento, para lo cual deberá anexar el certificado de tradición vigente (no mayor a 30 días de haber sido expedido) o en su defecto, si actúa en calidad de representante legal, también deberá aportar el Certificado de Existencia Y Representación Legal; y si este mismo autoriza a un tercero para realizar dicho trámite, adicionalmente deberá aportar la debida autorización y la fotocopia de cedula de ambos.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, al revisar los documentos aportados, usted no cumple con los requisitos antes indicados, le informamos que, no es factible acceder a su solicitud. Por ello, le informamos que, el saldo a favor que registra en nuestra base de datos se seguirá aplicado a las próximas facturaciones que se generen.

Sin embargo, si prefiere el reembolso de dicho valor, le sugerimos cumplir con los requisitos anteriormente señalados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
235119526